



Las unidades suplantaban los motores de combustión interna de las plantas eléctricas. **Autor:** Tomadas del sitio web de la aduana* **Publicado:** 21/09/2017 | 05:58 pm

Frustra Aduana del Puerto de La Habana intento de evadir el control

Otra muestra de la actuación oportuna ante quienes intentan entrar al país artículos no declarados

Publicado: Martes 11 noviembre 2014 | 11:10:31 pm.

Publicado por: Oscar Morales

Intentar pasar algo de manera fraudulenta por una aduana, ya sean drogas, animales, armas u otros objetos, es algo que sucede con bastante frecuencia. Sin embargo, hay veces en las que la inventiva de algunas personas supera la imaginación, como sucedió en este caso.

A finales del pasado octubre, un residente en el país se presentó ante la Aduana del Puerto de La Habana con la finalidad de extraer un equipaje no acompañado que había transportado desde Panamá y que, según aparecía en los documentos presentados, contenía dos plantas eléctricas.

Al ser sometidos al control aduanero se detectó que en las cajas que supuestamente contenían estos equipos, venían piezas y accesorios de motos que no se encontraban declarados y posteriormente, al profundizar la revisión, se comprobó que los motores de combustión interna que debían formar parte de plantas eléctricas habían sido sustituidos, en ambos casos, por motores (unidades) de motos.

Finalmente el hecho resultó en una operación premeditada con la intención de importar, de manera fraudulenta y burlando el control aduanero, dos motos de combustión interna desarmadas, como puede apreciarse en las imágenes que publicamos, por lo que toda la carga fue objeto de la sanción administrativa correspondiente.

El pasajero aceptó que traía esta mercancía oculta en su equipaje, alegando que eran para su uso personal y que desconocía que este tipo de mercancía se encontraba prohibida o regulada.

Nota: La Ley No.62, Código Penal, en su Título V, Delitos contra la Economía Nacional, Capítulo XII, Artículo 233 establece: «Se sanciona con privación de libertad de uno a tres años o multa de trescientas a mil cuotas o ambas al que introduzca o intente introducir en el país objetos o mercancías sin cumplir las disposiciones legales».

- <http://www.aduana.co.cu>

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2014-11-11/frustra-aduana-del-puerto-de-la-habana-intento-de-evadir-el-control>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana

Copyright © 2017 Juventud Rebelde